LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 64/2015 Y SUS ACUMULADAS 65/2015, 66/2015, 68/2015 Y 70/2015	PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES NUEVA ALIANZA, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁCTICA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y MORENA, ASÍ COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL SINALOENSE	18/diciembre/2015 Agréguese al expedienteel escrito y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Sinaloa, mediante el cual desahoga requerimiento formulado en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto. Previamente a decidir lo que en derecho proceda respecto del cumplimiento de la sentencia, se estima oportuno requerir bajo apercibimiento al Poder Ejecutivo de Sinaloa para que, dentro del plazo concedido, remita la documentación solicitada. Se hace del conocimiento de las partes los datos de las personas autorizadas para recibir escritos y promociones de término fuera del horario de labores.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 122/2015 Y SUS ACUMULADAS 124/2015 Y 125/2015	PROMOVENTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MORENA Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	18/diciembre/2015 Se tiene a los presidentes de las mesas directivas de las cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, así como al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, rindiendo los informes solicitados, designando delegados y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta cudad. Se tiene a dichas cámaras dando cumplimiento al requerimiento formulado. Córrase traslado a los promoventes y a la Procuradora General de la República con copia simple de los informes. Se autoriza a costa del Ejecutivo Federal las copias que solicita una vez que obren en autos las constancias respectivas. Quedan los autos a la vista de las partes para que, dentro del plazo concedido, formulen por escrito sus alegatos. Hágase la certificación de los plazos correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2015

SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ACTUARIO

ARMANDO PENAGOS ROBLES

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 129/2015 Y SUS ACUMULADAS 130/2015, 131/2015, 132/2015, 133/2015 Y 137/2015	PROMOVENTES: MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO NUEVA ALIANZA, MORENA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Térmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer el Presidente del Comité ejecutivo Nacional de Morena. Se decreta la acumulación de este expediente a la acción de inconstitucionalidad 129/2015 y sus acumuladas 130/2015, 131/2015, 132/2015, 133/2015 y 137/2015. Se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que se hace valer. Se tiene al promovente reiterando el domicilio señalado en autos; designando delegados y ofreciendo como pruebas las que menciona y acompaña. Dese vista a los poderes Legislativo y Ejecutivo de Quintana Roo para que rindan su informe dentro del plazo concedido y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento. Dese vista a la Procuradora General de la República con copia simple del escrito inicial de esta acción de inconstitucionalidad para que formule el pedimento correspondiente. Solicítese al Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que, dentro del plazo concedido, exprese por escrito su opinión respecto de las acciones que se provee. Se hace del conocimiento de las partes los datos de las personas autorizadas para recibir escritos y promociones de término fuera del horario de labores. Hágase la certificación de los plazos correspondiente.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 81/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE AMATITLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	16/diciembre/2015 PRIMERO. Se desecha de plano la controversia constitucional promovida por el Municipio de Amatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave. SEGUNDO. Sin perjuicio de lo anterior, se tiene al promovente designando autorizados para oír y recibir notificaciones.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 82/2015	ACTOR: INSTITUTO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	17/diciembre/2015 PRIMERO. Se desecha de plano la controversia constitucional promovida por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán. SEGUNDO. Sin perjuicio de lo anterior, se tiene al promovente designando autorizados para oír y recibir notificaciones.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2015

SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ACTUARIO

ARMANDO PENAGOS ROBLES